RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000810220
TÍTULO: *"SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO"*
PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de noviembre de 2023 fue acordado el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de protección de derechos de exclusiva, con un presupuesto de licitación de 64.567,05 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto.

SEGUNDO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, con fecha 13 de noviembre de 2023 fue emitido informe favorable de la Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.

TERCERO.- Tras la contabilización del gasto del expediente (documento nº 2023/0122355245) por la Intervención de Control Financiero, con fecha 15 de noviembre de 2023 fueron aprobados el expediente de contratación y los pliegos que rigen la licitación, disponiéndose la apertura del procedimiento negociado sin publicidad sin necesidad de mesa de contratación.

CUARTO.- Con fecha 15 de noviembre de 2023 fue invitada a presentar solicitud de participación la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. por la razón de ser la única que ostenta, según certificación que obra en el expediente, la propiedad intelectual del software *EpsilonRH* objeto del contrato, estableciendo dicha invitación un plazo de presentación hasta el 30 de noviembre de 2023.

QUINTO.- Con fecha 24 de noviembre de 2023 se recibió en el Registro del IAPH solicitud de participación de CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., acompañada de sobre nº1 cerrado de documentación acreditativa de los requisitos previos.

SEXTO.- Habiéndose recibido en forma y plazo solicitud de participación de la única empresa existente en el mercado por razones de protección de derechos de exclusiva, y resultando innecesario aguardar a la finalización del plazo de presentación, por parte de los servicios de este órgano de contratación se procedió a la apertura y examen del sobre nº1 presentado por dicha empresa, de cuyo contenido resultaron cumplidos los requisitos exigidos en el apartado 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. En consecuencia, con fecha 27 de noviembre de 2023 fue calificada favorablemente la documentación previa presentada por CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., acordándose asimismo la admisión definitiva de dicha persona candidata al procedimiento y su selección de para pasar a la siguiente fase.

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/12/2023 17:02:15	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8m2V4Af94f991jS70sZ8mK8GH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO.- Con fecha 27 de noviembre se notificó la admisión a dicha empresa, requiriéndosele la presentación en el Registro del IAPH del sobre nº2, y otorgándosele de plazo para ello hasta el 7 de diciembre de 2023.

OCTAVO.- Con fecha 1 de diciembre de 2023 la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A. presentó en el Registro del IAPH sobre nº2 de documentación relativa a los aspectos objeto de negociación, conteniendo la siguiente oferta:

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	**OFERTA INICIAL DE CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.**
1. Proposición económica:	64.167,05 € (IVA no incluido).
2. Reducción de los plazos parciales de ejecución establecidos respecto de la fase de implantación de la solución:	No se ofertan, por considerar que de este modo garantiza la correcta ejecución del proyecto.
3. Adaptación de terminales de control de presencia actualmente existentes en el IAPH:	Se oferta "la integración de los terminales de control de presencia actualmente existentes con la solución ofertada".
4. Certificación del equipo de trabajo propuesto en metodologías de desarrollo e implantación de Proyectos (PMP, SCRUM o equivalentes):	Se aportan las siguientes certificaciones: – De participación en workshop (20 horas, septiembre 2016) basado en PMBOK. – De asistencia a curso de preparación a la certificación de PMP del PMI (38 horas, 2020/21).

NOVENO.- Con fecha 4 de diciembre de 2022 por el Área de Sistemas de la Información del IAPH se ha emitido informe inicial de valoración de la oferta presentada por CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., en el que, además de constatar que no incurre en el supuesto establecido en el Anexo XIII del PCAP para ser considerada anormalmente baja, se recogen las principales características y ventajas de la proposición económica y técnica presentada, con referencia a los distintos aspectos objeto de negociación establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación. De la valoración efectuada en dicho informe acerca de la oferta inicial en cada uno de tales aspectos se desprende que la negociación de los mismos resultaría inconveniente, innecesaria, o improcedente (según el caso), por lo que en conclusión no se considera necesaria la solicitud de mejora a dicha empresa de su oferta.

DÉCIMO.- A la vista del informe técnico emitido, con fecha 4 de diciembre de 2023 se ha acordado declarar concluida la fase de negociación en el procedimiento, así como valorar la oferta presentada por CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A. con la puntuación que se recoge en el siguiente cuadro, conforme al baremo de criterios valorados mediante la mera aplicación de fórmulas establecido en el Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares:

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/12/2023 17:02:15	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8m2V4Af94f991jS70sZ8mK8GH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	**Puntuación otorgada**
1. Proposición económica	60,00 puntos	20,00 puntos
2. Reducción de plazos	30,00 puntos	0,00 puntos
3. Adaptación de terminales	5,00 puntos	5,00 puntos
4. Certificación en metodologías de desarrollo e implantación de proyectos	5,00 puntos	5,00 puntos
TOTAL:	100,00 puntos	**30,00 puntos**

UNDÉCIMO.- Atendida la puntuación total anterior, con fecha 4 de diciembre de 2023 se ha acordado asimismo clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas al procedimiento, declarando como mejor oferta la primera clasificada, presentada por CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.

DUODÉCIMO.- Con fecha 5 de diciembre de 2023 ha sido requerida la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. para presentar en el plazo de diez días hábiles la documentación previa a la adjudicación establecida en el apartado 10.3.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A. ha presentado documentación previa a la adjudicación requerida, de la que se desprende la correcta acreditación de los requisitos establecidos en el apartado 10.3.2. del PCAP en cuanto a personalidad y capacidad (incluyendo los de habilitación y no incompatibilidad que ya fueron acreditados con ocasión del sobre nº1); representación (acreditado mediante certificación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público); solvencia (ya acreditados con ocasión de la presentación del sobre nº1); obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; Impuesto sobre Actividades Económicas; personas trabajadoras con discapacidad; promoción de la igualdad entre hombres y mujeres; garantía definitiva (mediante retención en el precio); y declaración responsable de protección de los menores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *"la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación"*, añadiendo que *"para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes"*.

SEGUNDO.- El artículo 326.1 de la citada LCSP establece que la constitución de la mesa de contratación es potestativa en los procedimientos negociados en que, como es el caso de la presente licitación, no sea necesario publicar anuncios de licitación.

TERCERO.- El artículo 151.1 de la LCSP establece que la resolución de adjudicación ha de ser motivada, debiendo notificarse a los candidatos y licitadores, y publicarse en el perfil de contratante en el plazo de 15 días conteniendo la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/12/2023 17:02:15	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8m2V4Af94f991jS70sZ8mK8GH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistos los antecedentes expuestos, y habiendo aportado la licitadora mejor clasificada la documentación previa a la adjudicación establecida, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.4. del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., con NIF A43066299, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (64.167,05 €), IVA no incluido, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por dicha licitadora, por la razón de haber alcanzado la mayor puntuación en el procedimiento de licitación con arreglo a los criterios establecidos en la convocatoria.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a la empresa la adjudicataria, y su publicación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, debiendo efectuarse la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/12/2023 17:02:15	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8m2V4Af94f991jS70sZ8mK8GH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	